



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES
(AC.3397/08)

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°5 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Débora Elena Lelkes, hace saber, por tres días, que el **día 19 del mes de abril de 2.024 a las 12:00 horas**, se procederá a la destrucción de expedientes iniciados entre los años paralizados con anterioridad al 2 de marzo de 2011, no habiendo sido activados por las partes durante más de dos años desde la fecha de la última petición, resolución o diligencia (art. 233 del Ac. 3397 SCJBA), datando su última actuación de más de diez años, estando en condiciones de ser destruidos, conforme lo autoriza el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivados del Poder Judicial (Res. 2049/12, arts. 88, art.115 y art. 117 Ac. 3397/08) quedando a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir en la sede del Juzgado sito en la calle Brown y Colón 1° piso de Morón (arts.88,115 y 117, 119, 120 y 121 de la Ac.3397).-

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por el término de tres días. Líbrese comunicación electrónica al domicilio BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES.-

Morón, Secretaría//

REFERENCIAS:

**2 - 2024 - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTES PASIBLES DE
DESTRUCCION 2023**



Funcionario Firmante: 16/02/2024 13:01:28 - RUBIA Maria Alejandra -
AUXILIAR LETRADO



239700434023254853

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MORON

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS